

REF<sup>a</sup>.: CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/1808/112

REV.: 0

SUPL.:

SUPLEMENTOS				
-------------	--	--	--	--

**TITULO: PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA REVISIÓN 11 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO**

CONCEPTO	NOMBRE	PUESTO DE TRABAJO	FIRMA	FECHA
AUTOR	Gloria María Alonso Alarcón	Jefe de Proyecto Juzbado		
REVISADO	Alejandro de Santos Callejo	Coordinador de II. NN.		
APROBADO	Cristina Les Gil	Subdirectora de II. NN.		

---

**ANEXO I: Escrito al MITECO CSN/C/P/MITECO/JUZ/18/01**

## **PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO**

### **PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LA REVISIÓN 11 DEL PLAN DE PROTECCIÓN FÍSICA DE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO**

#### **1. IDENTIFICACIÓN**

##### **1.1. Solicitante**

Enusa Industrias Avanzadas, S.A. como titular de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

##### **1.2. Asunto**

Solicitud de aprobación de la propuesta de revisión 11 del Plan de Protección Física (PPF) de la fábrica de combustibles de Juzbado.

##### **1.3. Documentos aportados por el Solicitante**

Procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con fecha de entrada en el CSN el 6 de junio de 2018 (nº de registro de entrada 8629), se ha recibido petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la fábrica de elementos combustibles de Juzbado.

##### **1.4. Documentos de licencia afectados**

- Plan de Protección Física de la Fábrica de Combustible de Juzbado.

#### **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA SOLICITUD**

##### **2.1 Razones de la solicitud**

El objeto de esta solicitud es la aprobación de la revisión MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la fábrica de Juzbado.

En el documento INF-EX015183 Rev. 0, presentado junto a la solicitud, se detallan las justificaciones de los cambios propuestos sobre la revisión actualmente en vigor.

##### **2.2 Descripción de la solicitud**

La propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 incluye los cambios siguientes:

- Se sustituye en el PPF la denominación de “Director de la fábrica” por el término “Jefe de la Fábrica”, de acuerdo con el requisito del CSN recogido en el escrito de la DSN de referencia CSN/C/DSN/JUZ/17/09, emitida en el proceso de evaluación del Plan de Emergencia Interior en vigor.
- Se incluyen mejoras en la redacción de determinados apartados del PPF y cambios en la numeración de figuras.
- Se elimina el número de revisión de los procedimientos y otros documentos mencionados en el PPF, para evitar que cada vez que se realizan cambios en los mismos sea necesario presentar una solicitud de aprobación de una nueva propuesta de revisión del PPF.
- Se actualizan las tablas de datos relativas a censo de habitantes y condiciones meteorológicas de la instalación.
- Se incluye la mención de la sustitución de las cámaras de los anillos de seguridad por nuevos modelos dotados con protocolo seguro HTTPS y la sustitución de las antiguas luminarias del alumbrado exterior con tecnología de vapor de sodio por nuevos proyectores LED.
- Se incluye el sector 12 “Paso de agua de pluviales” en el sistema de detección volumétrica (basado en microondas e infrarrojos).
- Se incorporan los terminales telefónicos SIRDEE para las comunicaciones con la Guardia Civil.
- Se incluyen dos nuevos tipos de mantenimiento (adaptativo y técnico legal) a los equipos y sistemas de protección física, que se añaden a los tres anteriores (control operativo diario, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo).
- Se actualiza la lista de procedimientos. Se elimina el P-PF-0111: “Normas de acceso y salida de la Fábrica de Juzbado para empleados de ENUSA-Juzbado y empleados de ENUSA-otros centros” y se incluye el P-PF-0112-1 “Normas para validar las autorizaciones de acceso a la Fábrica de Juzbado (Área Protegida) para empleados, trabajadores externos y visitas”.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación**

- CSN/IEV/SEFI/JUZ/1807/239: Evaluación de la propuesta de revisión MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 del Plan de Protección Física de la Fábrica de Juzbado.

### **3.2 Normativa y documentación de referencia**

- Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre sobre *Protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas*, tras ser modificado por el RD 1086/2015, de 4 de diciembre, sobre el mismo tema.
- Instrucción del Consejo IS-09, de 14 de junio de 2006, mediante la que el CSN aprobó los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.
- Instrucción Técnica Complementaria (ITC) de 21 de julio de 2011, en relación con las mejoras en la respuesta ante incidentes de seguridad física identificadas tras el suceso de intrusión ocurrido el día 11 de febrero de 2011 en CN Cofrentes.
- ITC enviada por el CSN el 18 de mayo de 2015, por la que se establecen criterios técnicos de protección física en relación con los límites y accesos al área protegida.

### **3.3. Evaluación del Plan de Protección Física**

La propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 ha sido evaluada por el área de seguridad física del CSN, concluyendo que la propuesta cumple con la normativa vigente y la considera adecuada en base a que las modificaciones, en algunos casos, implantan requisitos del CSN que, aunque no directamente relacionados con la protección física de la instalación, mejoran la trazabilidad del PPF, actualizan la tecnología empleada en los elementos técnicos que constituyen el sistema de protección física de la fábrica y mejoran el desarrollo documental del PPF, actualizando sus procedimientos de acuerdo con prácticas mejoradas. Por todo ello, la evaluación considera que la propuesta puede ser informada favorablemente.

### **3.4. Deficiencias de evaluación**

No se han encontrado deficiencias en la evaluación.

### **3.5. Discrepancias respecto de lo solicitado: No.**

## **4. CONCLUSIONES**

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 Rev. 0 de cambio del Plan de Protección Física de Juzbado.

**4.1 Aceptación de lo solicitado: Sí.**

**4.2 Requerimientos del CSN: No.**

**4.3 Compromisos del titular: No.**

**4.4 Recomendaciones: No**

**ANEXO I**

Propuesta de Dictamen del CSN a dirigir a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica

**ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA  
MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 REVISIÓN 0 DE CAMBIO DEL PLAN DE PROTECCIÓN  
FÍSICA DE LA FÁBRICA DE COMBUSTIBLE DE JUZBADO**

Con fecha 6 de junio de 2018, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) (nº de registro de entrada 8629) petición de informe sobre la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, SA, de aprobación de la propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18, Rev. 0, de cambio del Plan de Protección Física (PPF) de la fábrica de combustible de Juzbado.

La propuesta MAN-PROP-ADM-PPF-01/18 tiene por objeto actualizar y realizar diversas mejoras en el PPF de la fábrica de combustible de Juzbado.

El Pleno del Consejo, en su reunión de xx de xx de 2018, ha estudiado la solicitud de Enusa Industrias Avanzadas, SA, titular de la fábrica de combustible de Juzbado, así como los informes que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado informarla favorablemente.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Madrid, a xx de xxx de 2018  
EL PRESIDENTE

Fernando Marti Scharfhausen

SRA. MINISTRA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA. MADRID